UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN. 2013

Vista la documentación sobre conformación de la Comisión Ambiental Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de articulación de las universidades a la gestión ambiental nacional, el Ministerio del Ambiente con la Universidad de Piura (UDEP), la Universidad Nacional de Piura (UNP), el Gobierno Regional de Piura, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), convocaron y participaron en el IV Foro Nacional de Universidades sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, evento que se desarrolló los días 27 y 28 de setiembre en la ciudad de Piura, habiendo contado con la participación de 52 universidades nacionales y particulares;

Que, como producto del referido evento se ha suscrito la Declaración de Piura 2012, en el que se plasman las propuestas resultantes del trabajo colaborativo, el mismo que se enmarca en la Política Nacional del Ambiente referida a la gobernanza ambiental y la institucionalización de la gestión ambiental;

Que, en cumplimiento a lo propuesto en el mencionado documento, el día 08 de abril de 2013, la autoridad universitaria convocó a una reunión a los docentes de las diferentes Facultades, a fin de constituir la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como órgano multidisciplinario cuya función será la de gestionar, coordinar, facilitar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental en sus cuatro componentes: Formación Profesional, Investigación, Proyección Social y Ecoeficiencia al interior de la Universidad; por lo que, es necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente, constituyendo la respectiva comisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) y n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de la siguiente manera:

Presidente : Dr. Saúl Alonso CHUCHÓN MARTÍNEZ

Secretaria : Mg. Gloria Inés BARBOZA PALOMINO

Miembros : Dr. Humberto HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Dr. Rolando BAUTISTA GÓMEZ
Dr. Niverción Hugo GUTIERREZ OROZCO
Mtro. Oscar ROQUE SIGUAS
Mg. Víctor Raúl RODRÍGUEZ HURTADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- La Comisión constituida por la presente resolución, tendrá{a la duración de un (01) año a partir de la fecha, y cumplirá las funciones de gestionar, coordinar, facilitar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental en sus cuatro componentes: Formación Profesional, Investigación, Proyección Social y Ecoeficiencia al interior de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

/mjsl